

- ~ Villa Rodrigo ochenta y seis x. y Diez y nueve m. 2086 - 19
- ~ La Alcazar treinta y ocho x. y Diez y seis m. 2038 - 16
- ~ La Alcazar Donuente once x. y siete m. 2211 - 20
- ~ La Alcazar Luñento Setenta y siete x. y Diez m. 2577 - 20
- ~ La Alcazar, tres. Diez y siete x. y tres m. 2317 - 19
- ~ El Lugar de fuente Álamo Luñento noventa y Diez x. y Diez m. 2192 - 12
- ~ Villa nueva de la Buznegra quatro x. y Diez y siete m. 2001 - 21

Yo el Rey que tengo el Deuoto Cumplim<sup>to</sup>. lo aquí Declarado, tubepor bien Despachar, lo presente Rexido para las Referidas Luñadas, Villas y Lugares aquí Conhenidas para que Cumplan lo Conhenido en lo ordenado, y mandado por mi en esta Rexida para que Conhenian Rexidas, Partiquen dho Repartim<sup>to</sup> en Cada Partida, que faga y pervenere, a cada Pueblo, aquí Inscrito el presente Esso. Da fee; Don Alonso de laso que van assignadas, lo que se les manda por que lo contrario Despachare Esso autores Con el Salario Regular, Con lo conueniente, que no Cumplieren Con la obligacion referida, y lo Daño, y Desjuicio que se siguieren ala Real

